

TALLER RESOLUCIÓN CREG 010 DE 2018

TARIFA DE VENTA EN BLOQUE

Ley 99 de 1993

Mayo de 2018

- Esquema Institucional
- Responsabilidad CREG frente a las Transferencias del Sector Eléctrico (TSE)
- Resolución 010 de 2018
- Ejemplo de aplicación
- Preguntas sobre la resolución



Sector Ambiental



Política en materia de ambiente, biodiversidad, recursos marinos y recursos hídricos

Sector Minas y Energía



Política energética y minera



Regulación energía eléctrica, gas combustible y combustibles líquidos



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

Vigilancia y Control

Sector Economía



- Política económica
- Regulación fiscal, **tributaria**, aduanera, de crédito, de presupuesto,...



Operador y Administrador del Sistema Eléctrico Colombiano



De conformidad con el Decreto 848 de 2005 que autorizó la creación de una sociedad anónima de servicios públicos que será la encargada de desarrollar dentro de su objeto social las funciones asignadas al Centro Nacional de Despacho relacionadas con la planeación y coordinación de la operación de recursos del sistema interconectado nacional y la administración del sistema de intercambios y comercialización de energía eléctrica en el mercado mayorista



Estadísticas de:

- Precios de bolsa y contratos.
- Generación por planta.



El Artículo 45 de la Ley 99 de 1993 establece:

“Transferencias del Sector Eléctrico. Las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada supere los 10.000 kilovatios, transferirán el 6% de las ventas brutas de energía por generación propia, de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación Energética, de la siguiente manera:

(...)

3. En el caso de centrales térmicas la transferencia de que trata el presente artículo será del 4%, ...”

- La responsabilidad de la CREG frente a las Transferencias del Sector Eléctricos (TSE) está circunscrita única y exclusivamente a lo señalado en el artículo 45 de la Ley 99 de 1993, en donde se define que la CREG debe señalar la Tarifa de Venta en Bloque (TVB) o precio de venta en bloque.
- Dicho precio de venta en bloque que es utilizado para determinar las transferencias a que hace referencia esta Ley.
- A la CREG no le corresponde reglamentar, ni conceptuar sobre la aplicación de la norma tributaria en el tiempo. En ese sentido, las consultas sobre el tema se les ha dado traslado a la DAF de MinHacienda.



Publicación Información XM

- **Frecuencia:** mensual antes del 5 día hábil.

- **Valores a publicar:**

- **PPC (\$/kWh).** Precio Promedio de Contratos.
- **CVA (\$/kWh).** Costos Variables Agregados:
 - Suma {
 - CERE
 - FAZNI
 - TSE equivalentes
 - Responsabilidad AGC
 - ΔI
- **Valor mensual (\$/kWh):** PPC - CVA



■ filial de isa

XM S.A. E.S.P.

2018, según Resoluciones CREG 10 de 2018

Publicado en abril 16 de 2018

CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR
PPC	Precio Promedio de Contratos \$/kWh.	178,27578
CVA	Costos Variables Agregados \$/kWh.	63,21093
CERE	Costo Equivalente Real de Energia (CERE) usado para el cálculo del CVA del mes facturado en \$/kWh.	51,46837
FAZNI	Valor del FAZNI utilizado para el cálculo del CVA del mes facturado en \$/kWh.	2,0047
TRANSF	Transferencias sector electrico equivalentes en el SIN utilizado para el cálculo del CVA del mes facturado en \$/kWh.	4,13072
TVB	Tarifa de Venta en Bloque vigente utilizado para el cálculo de TRANSF en \$/kWh.	75,08114
%Equiv	Porcentaje equivalente para el para el cálculo de TRANSF.	5,50167%
RESAGC	Responsabilidad del AGC para el cálculo del CVA del mes facturado en \$/kWh.	4,40490
ΔI	ΔI nacional para el cálculo del CVA del mes facturado en	1,20224



Cálculo Tarifa de Venta en Bloque año t

Diciembre año t-1

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

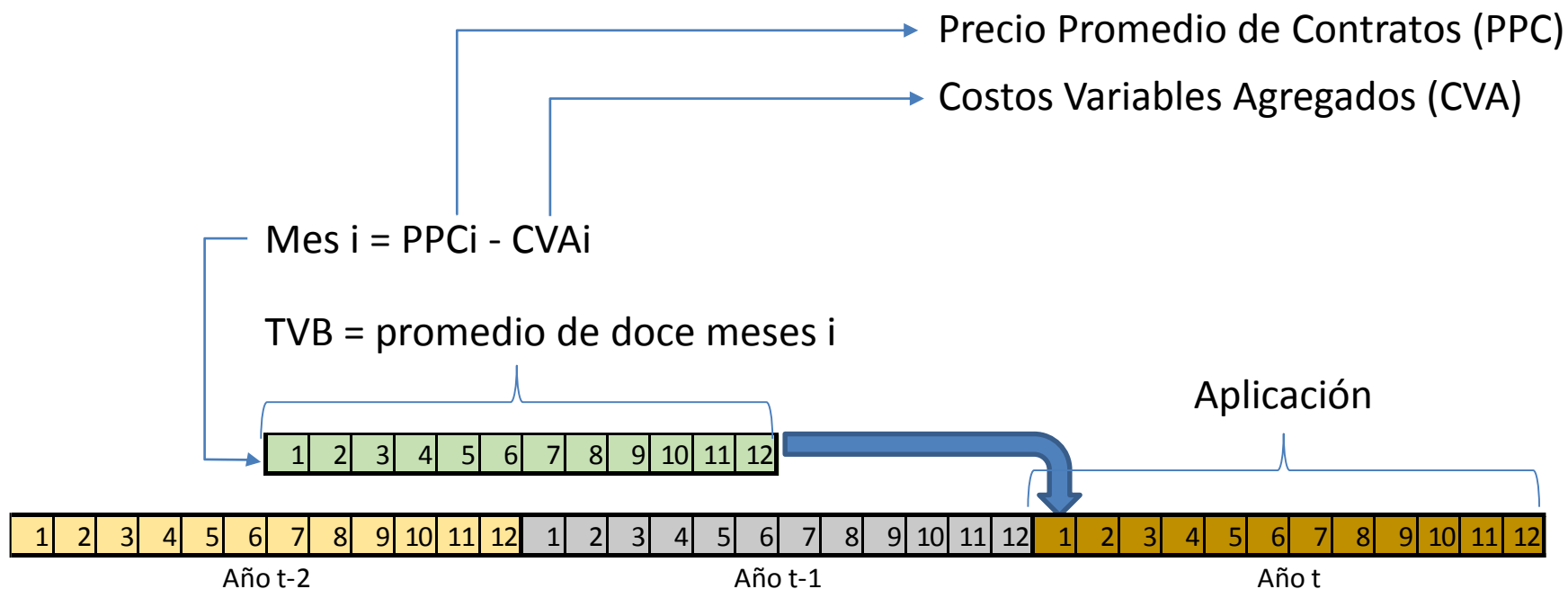
icalendario.net

**Año t**

La Tarifa de Venta en Bloque para el año t se calculará dentro de los últimos siete (7) días del mes de diciembre del año t-1



Cálculo Tarifa de Venta en Bloque año t



Cálculo Tarifa de
Venta en Bloque
(TVB) en diciembre
año t-1 para el año t

(Ejemplo hipotético)

Mes	PPC (\$/kWh)	CVA (\$/kWh)	Dif. (PPC-CVA) (\$/kWh)
jul/t-2	155,41991	71,46496	83,95495
ago/t-2	158,97398	64,83104	94,14294
sep/t-2	158,39897	66,63613	91,76284
oct/t-2	160,06704	68,26283	91,80421
nov/t-2	161,29042	74,29781	86,99261
dic/t-2	158,49417	67,23072	91,26346
ene/t-1	166,16504	66,88326	99,28178
feb/t-1	168,55625	65,67129	102,88496
mar/t-1	168,30152	65,82077	102,48075
abr/t-1	167,08759	68,31796	98,76963
may/t-1	165,96417	69,56979	96,39439
jun/t-1	167,11707	71,63177	95,48530
Promedio			94,60148

TVB año t



GRACIAS